

INFORME BIMESTRAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2017.

ieebcs.org.mx

Ejercicio 2017

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Periodo: 16 de junio de 2017 al 15 de agosto de 2017

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 22 DE AGOSTO DE 2017, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LICENCIADA LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE, CON BASE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN, RINDE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2017, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

	Actividades
Denominación	Descripción de lo realizado.
Denominación Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Descripción de lo realizado. Durante este bimestre se atendió solicitud de información realizada por la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral, en los siguientes términos: a) El día 13 de julio del año en curso, se dio contestación a la solicitud número IEEBCS-DTAISPE-C131-2017, respecto a los criterios, reglas y mecanismos para elegir candidato a Presidentes Municipales, Diputados Locales e Integrantes de los Cabildos en los cincos Municipios del Estado de Baja California Sur, Municipio de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, y que criterios deberá de tomar en cuenta cada partido político para elegir Candidato (a) en el próximo Proceso Electoral del 2018 antes mencionados se encuentran en la Ley General Electoral del Estado de Baja California Sur así mismo se mencionaron los artículos en que se encuentra dicha información, respecto a la equidad de género, así como que consideraciones deberán tomar en cuenta los Partidos Políticos, y como se aplica la equidad de género, si en un
	Municipio, Diputación o Integrantes de Cabildo por regla general como se define si es hombre y cuando debe ser mujer", se informó que es una obligación que emana tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución local y la Legislación Electoral de Baja California Sur.



		ctividades			
Denominación	Descripción de lo realizado.				
Acreditaciones de Delegado y Representante Suplente de los Partidos Políticos	REP-CG-A-1 y DE Partido de Renov este Instituto Esta	PPP-ORGA ación Sudca atal y la ac	gistraron en el libro de r ANOS-C-1 el representa aliforniana ante el Cons creditación del Delegad neral del Partido Verde	nte suplente sejo General o Nacional	
	PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO	
	De Renovación Sudcaliforniana	Rep. Suplente	C. Jonathan Amador Fausto	14/07/2017	
	Verde Ecologista de México.	Delegado Nacional Con Funciones De Secretario General	Ramón Alejandro Tirado Martínez	13/07/2017	
Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.	Durante este bimestre se atendieron solicitudes de informaciór realizadas por el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo siguiente a) Derivado a la circular número INE/UTVOPL/405/2016 suscrito pel Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnic de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Institu Nacional Electoral, el día 21 de julio del año en curso esta Direcció Ejecutiva, remitió una tabla con información respecto de prerrogativa correspondiente al mes de junio de 2017 otorgada Partido MORENA así como los montos y descuentos aplicados emultas impuestas al citado partido en salarios mínimos. b) Derivado a la circular número INE/UTVOPL/288/2017 de fecha de junio del presente año, suscrito por el Director de la Unida Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de INE, por el cual se requirió con carácter de urgente cotejar el listad de aspirantes a Consejeros Electorales de los Consejos Locales de INE, con el listado de candidatos registrados para el proceso los 2014-2015, así como el de dirigentes de partidos políticos de registro local, mediante correo número IEEBCS-DEPPP-C019 2017 se solicitó la colaboración a la Unidad de Computo y Servicio Informáticos de este Instituto, para que realizará el cruce de dici información con las bases de datos de esta Dirección Ejecutiva información con las bases de datos de esta Dirección Ejecutiva de contra de la circular de dicitica de contra de co				

FORNIA SUR	Actividades					
Denominación	Denominación Descripción de lo realizado.					
Denominacion	En relación a lo anterior el día 28 de junio del presente año mediante correo electrónico IEEBCS-UCSI-C0110-2017 la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos informó que no encontró coincidencia alguna en la base de datos. Posteriormente el día 29 de junio del presente año se remitió mediante correo electrónico número IEEBCS-DEPPP-C0194-2017 a la Secretaría Ejecutiva para que a través de dicha ella, se informara al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el resultado del cotejo solicitado.					
	c) En atención a la circular número INE/UTVOPL/3549/2017, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el día 29 de junio del año en curso, esta Dirección Ejecutiva remitió en archivo Excel información respecto a los cargos a contender en el Proceso Local 2017-2018, conforme a las instrucciones de la Guía para la captura de cargos del Instituto Nacional Electoral.					
	D) El 13 de julio del año en curso, se dio respuesta a la circular INE/UTF/DG/DPN/11351/2017, suscrita por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, informando el nombre de los responsables de gestión para el Sistema Nacional de Registro y la persona que fungirá como enlace con dicha Unidad. Así mismo se informó en relación a la fecha de la capacitación para el uso del sistema, este Instituto Electoral iniciaría su primer periodo vacacional del 17 de julio al 4 de agosto del presente año, por lo que esta Dirección Ejecutiva propuso como fechas del periodo del 14 al 17 de agosto del presente año para dicha capacitación.					
	E) Derivado al oficio INE/UTVOPL/0158/2017 signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se remitió información respecto a pautas de radio y televisión para los partidos políticos y candidatos independientes para el Proceso Electoral 2017-2018.					
	F) El día 10 de agosto del año en curso, se dio respuesta a la circular número INE/UTVOPL/405/2016 suscrita por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, remitiendose una tabla con información respecto de la prerrogativa					



Actividades					
Denominación	Descripción de lo realizado.				
	correspondiente al mes de julio de 2017 otorgada al Partid MORENA así como los montos y descuentos aplicados de multa impuestas al citado partido en salarios mínimos.				
	G) Derivado de la solicitud número INE/UTVOPL/1821/2017, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unida Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de Instituto Nacional Electoral, el día 11 de agosto del presente año se remitieron archivos en formato Excel utilizado para el registro actualización de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionale electorales, del ámbito federal y local, así como para reintegro retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.				
	De conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso d) de la Le Electoral del Estado de Baja California Sur, durante el periodo del de junio al 15 de agosto del año que se informa, se ministró a le partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administració las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específica correspondientes a los meses de julio y agosto en los siguiente términos:				
Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos	a) El 10 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de es Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPP C0206-2017, IEEBCS-DEPP-C0207-2017, IEEBCS-DEPP C0208-2017, IEEBCS-DEPPP-C0209-2017, IEEBCS-DEPP				
	b) El 11 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de es Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPP C0214-2017 que procedía el pago de la ministración de gas				

Actividades			
Denominación	Descripción de lo realizado.		
	ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido político Revolucionario Institucional.		
	c) El 12 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP C0215-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido Encuentro Social.		
	d) El 14 de julio de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP C0222-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del mes de julio del partido Morena.		
	Prerrogativas de agosto 2017		
	e) El 9 de agosto de 2017 se informó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP C0227-2017, IEEBCS-DEPPP-C0228-2017, IEEBCS-DEPPP-C0229-2017, IEEBCS-DEPPP-C0230-2017, IEEBCS-DEPPP-C0231-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0232-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas de mes agosto de los partidos políticos Revolucionario Institucional Encuentro Social, Nueva Alianza, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Acciona Nacional respectivamente.		
	f) El 11 de agosto de 2017 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficios IEEBCS-DEPPP-C0236-2017, IEEBCS DEPPP-C0237-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0238-2017 que procedir el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividade específicas del mes de julio de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, de Renovación Sudcaliforniana y Morena		
	Quedando pendientes a la fecha que se informa el otorgamiento d las ministraciones de las prerrogativas de agosto de los Partido Verde Ecologista de México y Humanista de Baja California Sur, e virtud de que no habían presentado sus solicitudes y recibos.		
	Dado lo anterior, de acuerdo a lo informado mediante oficios ví correo electrónico IEEBCS-DEAF-C0157-2017 y IEEBCS-DEAF C0166-2017 de fechas 10 de agosto, y 22 de agosto del año e		

		Actividades			
Denominación	Descripción de lo realizado.				
	curso respectivamente la Dirección Ejecutiva de Administra				ministraciór
	CONTROL CO.	lizó las transfer			
		de julio y agos			
	promogativas	do jano y agos	oto em las sig	alontos tooria	3.
	Julio				
	Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministració Actividade Específica
	Acción Nacional		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Revolucionario Institucional		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	De la Revolución Democrática		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Del Trabajo		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Verde Ecologista de México		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Movimiento Ciudadano	13/jul/17	Julio	14/jul/17	14/jul/17
	De Renovación Sudcaliforniana		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Nueva Alianza		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Morena		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Encuentro Social		Julio	14/jul/17	14/jul/17
	Humanista de BCS		Julio	14/jul/17	14/jul/17

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Denominación	Actividades Descripción de lo realizado.				
Denominación	Descripcion	de lo realizado). 		
	Amosto				
	Agosto	Fecha de			
	Partido Político	transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
	Acción Nacional		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Revolucionario Institucional		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	De la Revolución Democrática		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Del Trabajo		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Movimiento Ciudadano	15/08/2017	Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	De Renovación Sudcaliforniana		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Nueva Alianza		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Morena		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	Encuentro Social		Agosto	15/ago/17	15/ago/17
	integración de	e su Secretaría s términos del	a de Eleccion	a Sur, llevara es en un plazo o 2.2 de la reso	de 30 días
Análisis de la documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto del cumplimiento a la resolución CG-0008-MARZO-2017	En ese sentido el 11 de mayo de la presente anualidad el Partido presentó documentación relativa a los actos realizados con la que pretendió dar cumplimiento a la resolución mencionada con anterioridad, documentación que una vez analizada y para la emisión del dictamen correspondiente, esta Dirección el 23 de mayo del presente año procedió a requerirle diversa información al Partido Político otorgándole un plazo de 5 días hábiles, por lo que el día 30 del				
	la Comisión o presentes la 0 de la misma, a de este Institu	le Partidos Po Consejera, Co así como la Co	olíticos, Regist nsejeros y Se onsejera Presid eto de analiza	cabo reunión o ro y Prerrogati cretaria Técnica dente y Secreta r el expediente	vas, estando a integrantes ario Ejecutivo

	Actividades
Denominación	Descripción de lo realizado.
	Una vez analizadas las constancias de los actos celebrados por el Partido Humanista de Baja California Sur y atendiendo las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión en la reunión de trabajo, se procedió a la elaboración del proyecto de Dictamen número IEEBCS-CPPRP-DC-0006-2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de junio del año en curso, determinándose que el Partido llevó a cabo la realización de los actos para la integración de la Secretaría de Elecciones, sin embargo no se aprueba la designación del citado órgano en virtud de que no se cumplieron con las formalidades y disposiciones que contemplan la Ley General de Partidos Políticos y sus Estatutos, por lo que se propuso otorgarle al partido un nuevo plazo de 30 días hábiles para que lleve a cabo la integración de la misma.
	afecto de que sea presentado al Consejo General. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 29 de junio del 2017 la resolución CG-0022-JUNIO-2017 respecto del cumplimiento a la resolución CG-0008-MARZO-2017, en los mismos términos.
Elaboración del proyecto de Acuerdo por el que se determinó la distribución de las cifras del financiamiento	Durante la tercera semana de junio del año en curso, esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo el análisis de la redistribución del financiamiento público correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2017 para los partidos políticos, con motivo del registro del partido local Baja California Sur Coherente a partir del 1 de julio.
público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los	En ese sentido, se procedió a la elaboración del proyecto de Acuerdo IEEBCS-CPPRP-AC-0002-2017 mismo que fue presentado y aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de junio del año en curso; remitiéndose ese mismo día a la Secretaría Ejecutiva de este instituto para afecto de que sea presentado al Consejo General.
partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2017, en razón del registro de Baja California Sur Coherente, como Partido Local.	Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 29 de junio del 2017 el Acuerdo CG-0021-JUNIO-2017, determinándose la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos correspondientes a los meses de julio a diciembre del 2017.

	Actividades
Denominación	Descripción de lo realizado.
Estado que guarda	Durante el periodo que se informa, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva esta Dirección llevó a cabo las siguientes acciones relativas al proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad, de conformidad con los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales en posesión de los sujetos obligados emitidos por el INE:
el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad.	a) El día 29 de junio del año en curso mediante correo número IEEBCS-DEPPP-0084-2017 dirigido a la Lic. Claudia Urbina Esparza Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en atención al numeral Décimo Tercero, inciso c) de los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la Conservación de su Registro y su Publicidad, referente a la subsanación de los registros no válidos," esta Dirección Ejecutiva informó que el día 12 de junio del año en curso el C. Pilar Eduardo Carballo Ruíz, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana presentó 65 copias de credencial de elector para subsanar los registros "no encontrados" en el padrón, a efecto de que puedan ser agregados a los "Registros Preliminares; así como 9 formatos de afiliación al partido mencionado para subsanar "militantes duplicados en otro partido político después de la compulsa".
	b) Así mismo el día 12 de junio del año en curso, la C. Daniela Viviana Rubio Avilés, representante del Partido Humanista de Baja California Sur remitió a este órgano electoral 38 copias simples de credenciales de elector de los militantes que no fueron encontrados en el padrón electoral para subsanar el mismo rubro.
	c) Dado lo anterior se remitió la información presentada por los Partidos Políticos de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur, para efecto de que los datos proporcionados sean compulsados por las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

	Actividades
Denominación	Descripción de lo realizado.
	Cabe precisar que a la fecha que se rinde el presente informe la Dirección en Conjunto con la Secretaría Ejecutiva, se encuentra en proceso de elaboración de los proyectos de Resolución del Consejo General respecto de la verificación del padrón de afiliados de los partido políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo de afiliados para la conservación de su registro.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN VIA DE INFORME, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE

Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

LGPD/caoh. C.c.p. Archivo

